

CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL

CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- 1. Con mi Carné de Extranjería y el certificado de movimiento migratorio ¿Puedo postular a producción musical, con mis obras musicales de géneros Nacionales, participando yo y contratando a músicos peruanos y técnicos peruanos?**

De acuerdo a las Bases, el postulante de nacionalidad extranjera, debe contar con el Carné de Extranjería (C.E.) vigente y con el Certificado de Movimiento Migratorio emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones, mediante los cuales acredite su residencia en el Perú por más de tres (3) años a la fecha de lanzamiento del presente Concurso

- 2. ¿Hay que adjuntar cotizaciones o proformas de los servicios en la postulación?**

De acuerdo a las Bases, lo que debe presentar es un presupuesto detallados de los costos a cubrir del proyecto con el estímulo económico que solicita al Ministerio de Cultura. En ese sentido, no solicitamos proformas ni cotizaciones.

- 3. En las bases dice que el proyecto se puede ejecutar hasta el 31 de diciembre del 2022, ¿eso quiere decir que podría el 31 de diciembre del 2022 empezar a ejecutar mi proyecto o para esa fecha ya tengo que terminar de ejecutar mi proyecto?**

De acuerdo a las Bases, la ejecución del proyecto debe finalizar, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

- 4. Los temas que tengo son de mi composición, que aún están en maquetas y demos, ¿Deberían de tener registro de INDECOPI antes de la postulación, o podría ser (si en caso se obtenga el estímulo) durante el**

proceso de ejecución del proyecto? pues pienso destinar parte del presupuesto solicitado, al pago para el registro de las obras.

De acuerdo a las Bases, no es necesario tener los temas registrados antes de postular. Asimismo, con el presupuesto del estímulo económico solicitado usted puede financiar el registro de los temas en INDECOPI.